REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ASIMTRACAMPIC

-ADENDA 001-

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 333/2025: “IMPULSO A LAS ECONOMÍAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA ASIMTRACAMPIC MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO AGROECOLÓGICO OVINO EN EL PREDIO LA ALSACIA, MUNICIPIO DE TOCAIMA- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL Y LA REFORMA AGRARIA”.

OBJETIVO: Modificar mediante adenda los términos de referencia No. 3 con objeto ´´ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, LAS DOTACIONES DEL BANCO DE TRES (3) MAQUINARIAS AGRÍCOLAS (TRACTOR, ARADO DE CINCEL, Y REMOLQUE)´´

La representante legal de la ASIMTRACAMPIC, en cumplimiento al Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, se permite informar que se procede a publicar la presente adenda.

CONSIDERACIONES

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 333 DEL 17 DE JULIO DE 2025 se aprobó la ejecución del proyecto denominado “IMPULSO A LAS ECONOMÍAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA ASIMTRACAMPIC MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO AGROECOLÓGICO OVINO EN EL PREDIO LA ALSACIA, MUNICIPIO DE TOCAIMA- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL Y LA REFORMA AGRARIA”.

Que, el día diez (10) de octubre de 2026, se llevó a cabo el CTGL para la aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 03 de 2026 PIDAR 333-25.

Que, desde el día veintitrés (23) de octubre de 2026, se publicaron en la página web de la ADR los términos de referencia No. 03 de 2026.

Que conforme al cronograma establecido, la fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias del proceso era el día 27 de octubre de 2026, en marco de este tiempo se presentaron varias observaciones que fueron estudias y algunas acogidas por el CTGL

En atención al desarrollo del proceso de selección adelantado, conforme al marco normativo vigente y los principios que rigen la contratación del proceso, en especial los de **transparencia y eficacia**, se emite la presente adenda con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades entre los oferentes, en la evaluación de las propuestas, y la observancia de los procedimientos internos regulados por el procedimiento PR-IMP-004 V9, manual de ejecución MA-IMP-001 V4 y las facultades del CTGL.

1. **Justificación de la Adenda**

La presente modificación se fundamenta en:

a) **Principio de Transparencia**: Como pilar esencial en los procesos de contratación, este principio exige que todas las actuaciones se desarrollen con apertura, permitiendo la participación informada y garantizando la confianza en el proceso. La reiteración de objeciones por parte de uno de los oferentes ha puesto de manifiesto la necesidad de resolver con claridad las inquietudes planteadas, eliminando cualquier posibilidad de duda o conflicto.

b) **Principio de Eficacia**: La ADR está llamada a asegurar que sus actuaciones conduzcan al logro de los fines de la contratación de los PIDAR. Este ajuste permite garantizar que el proceso de selección culmine con una adjudicación debidamente fundamentada, evitando futuras contingencias que puedan afectar su ejecución.

c) **Facultades otorgadas por el procedimiento PR-IMP-004 V8 y Manual de ejecución MA-IMP-001, en el marco del CTGL**: En virtud de dicho procedimiento, el CTGL tiene la potestad de realizar modificaciones a la invitación.

Conforme a las anteriores consideraciones, se realiza las siguientes modificaciones a los TDR:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

En atención a las observaciones y frente a la necesidad de ostentar un cronograma adecuado a la realidad al TDR se procede a realizar la modificación de las actividades:

1. Respuesta a observaciones presentadas a los TDR
2. Se modifica la fecha de Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)
3. Se modifica la fecha para la presentación de ofertas y cierre y se eliminó la presentación de ofertas en Físico
4. Se modifica la fecha en la que se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas
5. Se modifican las fechas en las que se realizara la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas
6. Solicitud de subsanaciones

Y subsiguientes, recomponiendo el cronograma quedando así:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	19/10/2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	23/10/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	27/10/2026	Correos electrónicos utt.cundinamarca@ard.gov.co asimtracampic2@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	29/10/2026	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	30/10/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	3/11/2026 Hasta las 4:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico A los dos (2) siguientes correos electrónicos utt.cundinamarca@ard.gov.co asimtracampic2@gmail.com No se permite la presentación de la oferta en enlaces que remitan a una nube, enlace, drive o encriptadas, so pena de rechazo.

Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas	04/11/2026	Director de la Unidad Técnica Territorial
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 04/11/2026 hasta el 10/11/2026	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 11/11/2026	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos utt.cundinamarca@ard.gov.co asimtracampic2@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término de presentación de subsanaciones	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dia hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico del acta de selección	Correos electrónicos utt.cundinamarca@ard.gov.co asimtracampic2@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles antes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de los dos días hábiles siguientes.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o correo electrónico.

6.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

En atención a las observaciones y frente a la necesidad de ostentar una ficha técnica clara, se procede a realizar los siguientes ajustes a las especificaciones técnicas

1. Cilindrada - Se incluye unidad de medida (Cm3)
2. Capacidad del tanque de combustible - Se incluye unidad de medida (Litros)
3. Llantas delanteras y llanta trasera - Se incluye ´´ o las recomendadas por el fabricante´´
4. Peso- - Se incluye (sin lastre)

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**.

TRACTOR		
Motor	Tipo de combustible	Diesel
	Potencia (HP)	68 o superior
	Número de cilindros	4 o superior Cilindros -Turbo alimentado o Turbo Aspiración Natural
	Cilindrada Cm3	2900 o superior
	Sistema de alimentación del combustible	Inyección
	Sistema de certificación de emisiones	Mínimo TIER II, STAGE II o su equivalente.
Sistema Hidráulico	Categoría	2
	Sistema hidráulico	3 puntos
	Tipo de dirección	Hidrostática
	Capacidad del tanque de combustible	65 – 120 litros.
Transmisión	Caja de velocidades	Transmisión sincronizada 8 o superior velocidades adelante y 8 o superior atrás. Libre con Creeper e inversor en marcha o con reductor.
	Bloqueo diferencial	Si
	Tracción	4x4
Otros	Toma de fuerza	Independiente a 540rpm
	Llantas delanteras	9.5 x 24 o las recomendadas por el fabricante
	Llantas traseras	16.9 x 30 o las recomendadas por el fabricante
	Peso	2180 Kg o superior (sin lastre)
	Bloqueo diferencial Trasero	Si
Cantidad	1 unidad	
Imagen institucional	Deberá fijarse en un lugar permanentemente visible el logo de la Agencia de Desarrollo Rural y el de la organización beneficiaria.	
Valor	**$ 149.750.000**	
Garantía y otros		
Una declaración clara y completa del fabricante o la empresa autorizada mediante certificación escrita por el fabricante para su representación en Colombia, sobre la transferencia de la garantía con la propiedad de los elementos ofertados, al comprador, debe ser entregada con su oferta detallando los términos y condiciones ofertados Para efectos de atención de las garantías se estará a lo dispuesto a la ley 1480 2011 “por la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones”. Garantía de Fabricación y Ensamble ≥ a 2.000 Horas o 2 años lo primero que suceda. Servicio de Garantía Diagnóstico de Calidad mínimo a las 200 horas. El proveedor deberá garantizar 1 mantenimientos durante el primero año o 2.000 horas lo primero que suceda. Se requiere ficha técnica y/o brochure del fabricante con fotografía de la maquinaría a suministrar.		

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En atención a las observaciones se procede con la modificación del numeral 2 que refiere a talleres autorizado (Tractores) quedado así:

….

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

……..

2. Taller Autorizado (TRACTORES).

El oferente deberá contar con un (1) o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica. Los talleres deberán estar ubicados en Bogotá o el departamento de Cundinamarca o nivel nacional, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, en el menor tiempo posible.

14. OFERTAS PARCIALES.

En atención a las observaciones se procede con la modificación del número del anexo aclarado que el anexo dispuesto en el numeral 14 es el N°2 y no el 1, por lo que este numeral quedara así:

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

20. CAUSALES DE RECHAZO.

En atención a las observaciones se procede con la modificación de las causales de rechazo incluyendo el literal X. y aclarando el literal M. quedando así:
…

M. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al establecido en el Termino de referencia
….

X. Cuando el proponente allegue auto certificaciones para acreditar experiencia general o especifica”

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En atención a las observaciones se procede con la inclusión del porcentaje (%) del sub amparo de denominado provisión de repuestos y accesorios de la póliza de seguro de cumplimento quedando así:

Descripción	**Amparos**	**Cobertura**	**Vigencia**
Póliza de seguro de cumplimiento	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más tres (3) años
	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más tres (3) años

ANEXOS

En atención a las observaciones se procede con la modificación del nombre de la organización beneficiaria en todos los anexos (6) quedando así:

ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA
….
Ciudad y Fecha
Señores
Asociación de trabajadoras y trabajadores campesinos de Piamonte Cauca
ASIMTRACAMPIC
…..

ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
…..
Fecha:
Señores
Asociación de trabajadoras y trabajadores campesinos de Piamonte Cauca
ASIMTRACAMPIC
…..

ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA

…..
Fecha:
Señores
Asociación de trabajadoras y trabajadores campesinos de Piamonte Cauca
ASIMTRACAMPIC
…..

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

…..
Fecha:
Señores
Asociación de trabajadoras y trabajadores campesinos de Piamonte Cauca
ASIMTRACAMPIC
…..

ANEXO VI
FORMATO CRITERIOS PONDERABLES

…..
Fecha:
Señores
Asociación de trabajadoras y trabajadores campesinos de Piamonte Cauca
ASIMTRACAMPIC
…..

Principios rectores
Con la emisión de la presente adenda, se reafirma el compromiso con un proceso de contratación regido por los principios de transparencia y eficacia, ajustando las etapas críticas del cronograma y otros en atención a las observaciones recibidas, y garantizando la correcta resolución de las mismas en aras del cumplimiento de los objetivos contractuales.

Publicación y Vigencia
La presente adenda será publicada de conformidad con los términos establecidos en los documentos del proceso, surtiendo efectos a partir de su publicación y comunicación a los oferentes interesados.

Disposiciones No Modificadas
La presente adenda modifica únicamente los aspectos relacionados en este documento. Las demás disposiciones contenidas en los **Términos de Referencia (TDR)** Invitación N°3 PIDAR 333-25 y en los documentos del proceso de selección permanecen inalteradas, conservando plena vigencia y aplicabilidad. En este sentido, todas las obligaciones, requisitos y condiciones establecidas originalmente en dichos documentos deberán ser observadas y cumplidas por los oferentes y por la Agencia de Desarrollo Rural, conforme a los principios de transparencia, eficacia y buena fe.

Cualquier interpretación sobre los alcances de la presente adenda deberá entenderse limitada estrictamente a la modificación realizada y no afectará las demás condiciones del proceso.

Este documento fue aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 333-25

Atentamente.



MAYDANY SALCEDO
RL ASIMTRACAMPIC
CC55175861